

PREGUNTAS Y RESPUESTAS MULTILLAMADO 2

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Becas FCS	2282	¿Se paga subsidio de cuidado infantil a los participantes que están cursando en modalidad e-learning?	El Subsidio de Cuidados, aplica para ambas modalidades conforme a lo señalado en el punto 1.2.3 Dispositivos de Apoyo de las Bases.
Becas FCS	2290	Con respecto al módulo Apoyo Socio Laboral según bases: "En el apartado del componente de Apoyo Socio Laboral dice que solo corresponderá la aplicación de la ficha de Diagnóstico y Selección" Formulario 2. En el caso del programa Becas FCS, ¿correspondería aplicar el Formulario 2.0, específicamente Curso Conducción Profesional Clase A2?	Para el Programa Becas Fondo de Cesantía Solidario aplica lo establecido en el párrafo 2, del numeral 1.2.2. Es decir la Ficha "Anexo 2: Diagnóstico y Selección. Independiente del tipo de curso del Manual de Procesos Transversales para 2024.
Becas FCS	2291	Respecto al componente Apoyo Socio Laboral. Para el programa Becas FCS, específicamente cursos de conducción profesional Clase A2. Por favor confirmar si el Formulario que se tiene que aplicar en el Apoyo Socio Laboral corresponde solo al Formulario 2.0.	Para el Programa Becas Fondo de Cesantía Solidario aplica lo establecido en el párrafo 2, del numeral 1.2.2. Es decir la Ficha "Anexo 2: Diagnóstico y Selección. Independiente del tipo de curso del Manual de Procesos Transversales para 2024.

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Becas FCS	2292	<p>Buen dia , mi Otec ya tiene 3 años y hemos hecho cursos elearning sence y no sence Que debo presentar para que me consideren esta experiencia. Gracias</p>	<p>Si su pregunta se refiere a la ADMISIBILIDAD POR ANTIGÜEDAD, según lo indicado en el punto 2.4.4. sólo se podrán suscribir convenios con aquellas instituciones privadas que, al momento de la postulación, tengan a lo menos dos años de antigüedad contados desde su constitución, y que demuestren experiencia en el área de ejecución del convenio. Si no posee experiencia en SENCE debe certificar la experiencia que pueda poseer a través del Certificado de antigüedad. Al momento de la postulación deberán acompañar certificados otorgados por entidades públicas o privadas que acrediten tal experiencia, el que deberá contener a lo menos: detalle de la experiencia, RUT, nombre de la entidad, identificación de la persona que extiende el documento (nombre completo y firma) y estar debidamente firmado.</p> <p>Este certificado debe subirlo a través del sistema, en la opción "Adjuntar Documentos exigidos del Programa". Por otra parte, si su consulta se refiere a la evaluación de experiencia, ésta se realizará conforme lo indica el numeral 2.6.1. de las bases administrativas del concurso público.</p>

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Becas FCS	2295	<p>Para el registro de Propuestas Metodologicas, en modalida e-learning, ingresamos las propuestas en plataforma propia. Durante el proceso, nos percatamos que nos aprobaron dos cursos SIN HABER INGRESADO A REVISARLOS, ante esto, informamos al correo buzonddrm@sence.cl donde adjuntamos la evidencia que indicaba que NUNCA habian sido revisados e insistimos en que estas propuestas se revisaran como corresponde, pero, ésto no ocurrio... Lo anterior, atenta claramente contra la igualdad de oportunidad y es una falta gravisima a la transparencia que se busca en cada proceso. Además, dejamos en claro que este "beneficio" NO lo solicitamos.</p> <p>Ante este antecedente, durante la etapa de impugnación indicada en las bases, una vez entregados los resultados de adjudicación... ¿se podrá solicitar un informe detallado de cómo fueron aprobadas las propuestas metodologicas de los cursos adjudicados e-learning? ¿de qué manera este proceso asegura que las propuestas e-learning cumplen con lo solicitado?</p>	<p>Lo expuesto no corresponde a una consulta o aclaración formulada en los términos que establece el numeral 1.6 de las bases administrativas. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que lo expuesto fue atendido oportunamente a través de buzón ciudadano.</p>
Becas FCS	2296	<p>Buenas tardes. Dado el nuevo sistema de evaluación de las propuestas, nos indican que Si adjudicamos el curso postulado debemos presentar el anexo de herramientas, ¿pero qué sucede si el presupuesto no da para el total de herramientas del plan formativo postulado de algún curso?. Por ejemplo curso de Operación de Retroexcavadora y nos piden 1 máquina cada 3</p>	<p>De acuerdo al punto 2.7 Evaluación Económica "La oferta económica debe considerar todos los costos y gastos asociados a cada línea de producto, con excepción de los dispositivos de apoyo y las licencias habilitantes"</p>

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
		alumnos y nuestro presupuesto no da sólo para tener sólo UNA maquina retroexcavadora para todo el curso. Frente a esto ¿no se firma convenio?	
Becas FCS	2297	Buenas tardes. Dado el nuevo proceso del concurso, ¿en qué momento se entrega el anexo 2, el de herramientas y materiales del curso?	El Anexo 2 de las Bases se debe presentar al momento de la firma de convenio según lo indicado en el punto 3.1 Suscripción de convenios de las bases administrativas del concurso público.
Despega Mipe	2280	No hemos trabajado con SENCE desde el 2017, ¿Como se evaluará nuestra experiencia? nota 0 ?	Según lo indicado en el punto 2.6.1 de las bases administrativas, la experiencia será evaluada con los registros que posea el oferente a nivel nacional en la realización de cursos en los Programas del SENCE (FONCAP), Becas Laborales y extrapresupuestarios, que hubieren finalizado su fase lectiva entre el 01 de enero de 2021 y el 30 de septiembre de 2023 y que cuenten con formulario de cierre de fase lectiva visado en el Sistema Integrado de Capacitación (SIC) al 30 de septiembre de 2023. Según la tabla indicada en dicho puntos de tener de 0 a 1 curso en el periodo antes mencionado la nota será un 1,0.

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Despega Mipe	2281	<p>LOS OTEC QUE POSTULEN DEBEN TENER EL PLAN FORMATIVO AL QUE ESTAN POSTULANDO APROBADO (METODOLOGIA APROBADA) O PUEDEN POSTULAR LIBREMENTE A CUALQUIER PLAN FORMATIVO.</p> <p>CONSULTO ESTO PORQUE EL SISTEMA ME PERMITE POSTULAR A OTROS PLANES FORMATIVOS QUE AUN NO ME HAN APROBADO... Y ME PARECE MUY RARO..... FAVOR ACLARAR.</p>	<p>Tal como señalan las bases administrativas del concurso, los oferentes solo podrán presentar ofertas respecto de planes formativos cuyas propuestas metodológicas se encuentren aprobadas e incorporadas en el "Registro de Propuestas Metodológicas de Planes Formativos". Lo señalado corresponde a una causal de inadmisibilidad, por línea de producto, en los términos que establece el numeral 2.4.2 de las bases administrativas. En consecuencia, si llegase a producirse la situación que usted plantea, la oferta que no dé cumplimiento a lo señalado, será declarada inadmisibile.</p>
Despega Mipe	2283	<p>"Los oferentes que resulten seleccionados, en caso de no contar con oficina administrativa acreditada en los términos dispuestos en el N°3 artículo 21 de la Ley N°19.518, en la región en la que implementarán su oferta, deberán disponer de una oficina de atención de público o de contacto, la que deberá estar operativa en el plazo mencionado en el Manual de Procesos transversales, del año 2024."</p> <p>¿esto aplica también para los cursos e-learning?</p> <p>¿cuáles serían las características y requerimientos de una "oficina de atención de público o de contacto"?</p>	<p>Sí, la oficina de contacto aplica para la totalidad de cursos, independientemente a su modalidad de ejecución. Los detalles están señalados en el numeral 6.1 del Manual de Operación de Procesos Transversales. (Resolución Exenta N°1113, de 18 de marzo de 2024) la cual complementa las Bases del presente concurso.</p>

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Despega Mipe	2284	<p>"Los organismos participantes descritos precedentemente, deberán contar con infraestructura accesible para personas con discapacidad, especialmente aquellas con movilidad reducida, en cumplimiento del artículo 4.1.7 de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, contenida en el Decreto Supremo N°47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=8201). Para lo anterior, el Oferente deberá aceptar la declaración incluida en la plataforma de postulación. Aquellas ofertas que no acepten dicha declaración serán declaradas "inadmisibles"."</p> <p>¿esto aplica también para cursos e-learning?</p>	<p>Sí, deberá aceptar la declaración, independientemente de la modalidad de ejecución del curso, considerando que las Bases indican en su numeral 1.5 "Organismos Participantes" que: "el oferente deberá aceptar la declaración incluida en la plataforma de postulación. Aquellas ofertas que no acepten dicha declaración serán "inadmisibles"</p>
Despega Mipe	2286	<p>Estimados, tengo dos consultas</p> <p>1.- PF0980 ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO Se encuentra incluido en listado de actividades E-LEARNING (debería estar en la clasificación presencial)</p> <p>.</p> <p>2.- Se puede agregar o cambiar este requerimiento por el curso Mejorando la Administración y finanzas de mi negocio</p>	<p>1. El PF0980, tiene la opción de implementarse en las dos modalidades presencial y e-learning. Para este concurso en las Líneas de producto indicadas se encuentran para ofertar en modalidad e-learning. 2.Los requerimientos no se pueden modificar por otros. Solo se puede ofertar a los planes formativos incorporados en los listados de requerimientos definidas en el numeral 1.2 y siguientes, de las bases administrativas.</p>

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Despega Mipe	2287	<p>Estimados</p> <p>El curso, es Presencial. PF 0980 y se encuentra en la categoría e-learning en la Plataforma de postulación</p> <p>ATENCIÓN PRESENCIAL / ON LINE A CLIENTES CON INGLÉS BÁSICO</p>	<p>El PF0980, tiene la opción de implementarse en las dos modalidades presencial y e-learning. Para este concurso en las Líneas de producto indicadas se encuentran para ofertar en modalidad e-learning.</p>
Despega Mipe	2288	<p>Dos Consultas.</p> <p>1.- Tenemos información del valor máximo a postular, ¿ Quedaría libre el valor mínimo de las propuestas ? o tenemos un piso.</p> <p>2.- El curso PROGRAMACIÓN WEB, (e-learning) tiene un valor MAXIMO de tan solo \$ 2.200 . la hora alumno, ¿ es un error de Ingreso, o esta ajustado al presupuesto Sence ?</p>	<p>1.No existe un mínimo a ofertar. La oferta económica deberá formularse teniendo en consideración el presupuesto máximo disponible establecido por línea de producto. 2. El PF Programación web, está definido en función de lo que establece el Decreto 14, que regula el Programa Bono de Capacitación para Micro y Pequeñas Empresas que, en su numeral 2, letra b) sobre del valor que financia Sence respecto de la acción de capacitación indica que éste asciende a un máximo de \$ 600 mil pesos por beneficiario.</p>
Despega Mipe	2289	<p>En los Cursos E-learning se debe realizar ceremonia de clausura y entrega de diplomas o certificados?</p>	<p>Para cursos en modalidad E-Learning la ceremonia se deberá realizar en forma virtual salvo que exista autorización de la Dirección Regional para realizarla en forma presencial y en el caso de los cursos de modalidad presencial, las ceremonias se podrán realizar en forma presencial o virtual según lo autorice la Dirección Regional.</p>

PROGRAMA	ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
Despega Mipe	2294	<p>Para el registro de Propuestas Metodologicas, en modalida e-learning, ingresamos las propuestas en plataforma propia. Durante el proceso, nos percatamos que nos aprobaron dos cursos SIN HABER INGRESADO A REVISARLOS, ante esto, informamos al correo buzonddrm@sence.cl donde adjuntamos la evidencia que indicaba que NUNCA habian sido revisados e insistimos en que estas propuestas se revisaran como corresponde, pero, ésto no ocurrio... Lo anterior, atenta claramente contra la igualdad de oportunidad y es una falta gravisima a la transparencia que se busca en cada proceso. Ademas, dejamos en claro que este "beneficio" NO lo solicitamos.</p> <p>Ante este antecedente, durante la etapa de impugnación indicada en las bases, una vez entregados los resultados de adjudicación... ¿se podrá solicitar un informe detallado de cómo fueron aprobadas las propuestas metodologicas de los cursos adjudicados e-learning? ¿de qué manera este proceso asegura que las propuestas e-learning cumplen con lo solicitado?</p>	<p>Lo expuesto no corresponde a una consulta o aclaración formulada en los términos que establece el numeral 1.6 de las bases administrativas. Sin perjuicio de lo anterior, se indica que lo expuesto fue atendido oportunamente a través de buzón ciudadano.</p>